



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATO
QUE INDICA**

DECRETO N° **5982**

Chillán Viejo, **16 OCT 2015**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; EL Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; b) D.A. N° 6014 del 26.11.2014 mediante el cual aprueba Subrogancias automáticas.

b) El Decreto alcaldicio N° 6439 12/12/2014 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública del Suministro de Almuerzos, Cenas y Otros.

c) Decreto Alcaldicio N° 133 del 12.01.2015 que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública N° 3659-100-L114 "Suministro de Almuerzos, Cenas y Otros".

d) Que la Municipalidad de Chillán Viejo mediante Decreto Alcaldicio N° 320 del 20/01/2015 aprobó el Contrato de Suministro sobre almuerzos, Cenas y Otros, suscrito con fecha 19 de Enero del 2015 con el Proveedor Señores .

e) Que la duración del Contrato de Suministro es de 365 días el que comenzó a regir con fecha 19 de Enero de 2015.

g) Con fecha 01 de Octubre de 2015 el representante legal Señor Alfonso Cáceres Poblete ingresa Carta por Oficina de Partes donde informa que la Empresa Soc. Restaurante Entre Alamos Ltda. se dio término de giro, por lo que solicita poner término a contrato suscrito con el Municipio chillanvejano.

l) Que, en consecuencia, el Municipio ha estimado necesario poner término al contrato suscrito con fecha 19 de Enero de 2015 con la Empresa Sociedad Restaurante Entre Alamos Ltda., sobre Contrato de Suministro de Almuerzos, Cenas y Otros.

DECRETO:

1.-PÓNESE TERMINO al contrato suscrito con el la Empresa **SOCIEDAD RESTAURANTE ENTRE ALAMOS LTDA.**, sobre Suministro de Almuerzos, Cenas y Otros.



Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas



2.- **PROCEDASE** a hacer efectivo el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 150.000.- el cual hizo entrega mediante Ingreso Municipal N° 713306 de fecha 19/01/2015.

3.-**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma del Mercado Público dentro de un plazo de 24 horas contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio, bajo el ID 3659-100-L114.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/DPM/OES/PMV/ygc

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Carpeta Adquisiciones, OF. Partes, DAEM, Salud.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE